



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA JAL-2015-03

"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA"
ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del Estado y conduzcan a la formación de recursos humanos de alto nivel.</p>		<p>Demanda 01: Centro de innovación de internet de las cosas para el desarrollo de dispositivos y/o productos inteligentes en sectores prioritarios del estado de Jalisco.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p>
<p>Recepción de solicitudes en línea:</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p>		<p>3. Cartas compromiso de participantes en el proyecto: El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar una declaración de no adeudo o litigio con el CONACYT, así como la Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto.</p>
<p>www.conacyt.gob.mx y/o www.coecytjal.org.mx</p>	<p>14-DIC-15 A LAS 18:00 HRS HORA DEL CENTRO</p>	<p>MODALIDADES</p>	<p>4. Cartas compromiso de las instituciones participantes: En el caso de que en la propuesta participe más de una institución, se deberá anexar la carta compromiso de participar en la realización del proyecto, firmada por el Representante Legal de la misma</p>
<p>NOTA IMPORTANTE</p>		<p>A. Investigación Científica</p>	<p>5. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios</p>
<p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p>		<p>B. Desarrollo e Innovación Tecnológica</p>	<p>6. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto.</p>
<p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta compromiso de los participantes y una copia de las cartas compromiso de las instituciones participantes y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p>	<p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p>	<p>C. Formación de Recursos Humanos</p>	<p>7. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideraran pertinente.</p>
<p>7 DE DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>10-FEB-16</p>	<p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p>	<p>8. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos que la institución coordinadora establezca para tal efecto.</p>
<p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>		<p>E. Difusión y Divulgación</p>	<p>9. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p>
<p>11. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:</p>			<p>10. En el caso de propuestas de infraestructura el proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual
<p>• Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</p>			<p>• Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal que integra el grupo de trabajo.</p>
<p>• Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</p>			<p>• Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos.</p>
<p>• Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p>			<p>12. Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.</p>
<p>13. Las propuestas deberán ejecutarse en tres etapas, no mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.</p>			<p>14. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de</p>